

BASES DEL CONCURSO

CAMPAÑA “DESPENSA CONTIGO Y CON LOS TUYOS”

En Chile, 09 de mayo de 2023, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Ventas, Luis Villavicencio, CI N° 25.949.905-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la activación de Despensa Contigo y el concurso “**DESPENSA CONTIGO Y CON LOS TUYOS**”, (en adelante el Concurso”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

El Concurso será válido únicamente para residentes de la Región Metropolitana, Rancagua, Graneros y Machalí.

SEGUNDO: Fechas.

El Concurso de Despensa Contigo “Despensa Contigo y con los Tuyos”, se efectuará desde el 10 de mayo de 2023 al 26 de mayo del 2023.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar las personas naturales, mayores de 18 años con cédula de identidad vigente, que sean residentes de la Región Metropolitana, Rancagua, Graneros o Machalí, y que estén registrados en el sitio web exclusivo de Despensa Contigo (www.despensacontigo.cl) como “Colaborador de Nestlé” o como parte del “Club de Amigos”.

CUARTO: Mecánica del Concurso

El usuario registrado tendrá la oportunidad de referir el beneficio de participar de Despensa Contigo a sus familiares y amigos, y participar del concurso.

¿Cómo referir? En el sitio de Despensa Contigo, y a través de email, los miembros de Despensa Contigo tendrán acceso a una landing de la campaña, en la cual podrán copiar un texto para compartir por Whatsapp e invitar a sus familiares y/o amigos a registrarse en Despensa Contigo y acceder a sus beneficios. Este mensaje incluye un link, que los llevará directo a una landing de registro.

Para incorporarse al concurso, al menos una de las personas referidas por el usuario debe registrarse en el link recibido, llenando el campo de registro “Email de quién te invitó a Despensa”. Por cada persona referida que llene el campo con el email de un mismo usuario, más posibilidades tendrá éste de ganar.

Habrà un límite de 2.500 participaciones.

QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este Concurso contempla entregar los siguientes premios:

6 ganadores.

Cada ganador recibe 1 gift card de \$50.000 para comprar en Despensa Contigo. Estas serán enviadas vía email a los ganadores en el mismo email personal en el que se les informará que han ganado el premio.

Las Gift Cards se sortearán de forma aleatoria, pero distribuyéndose de la siguiente manera:

1. Se sortearán 4 gift cards de \$50.000 de forma aleatoria entre los participantes del “Club de Amigos”.
2. Se sortearán 2 gift cards de \$50.000 forma aleatoria entre los participantes “Colaboradores de Nestlé”.

Se deja constancia que el premio ofrecido en este Concurso no es canjeable por dinero y no es transferible a un tercero distinto de la persona individualizada en registro de datos.

SEXTO: Definición de ganadores.

Los ganadores se definirán mediante un sorteo aleatorio que se realizará el día 1 de junio de 2023. El sorteo se realizará sobre la base total acumulada de las personas que hayan participado entre los días 10 y 26 de mayo de 2023, o hasta cumplir 2.500 participaciones. Éste se realizará de forma aleatoria a través de una planilla de Excel.

Para el sorteo del premio se seleccionarán seis [6] ganadores, que deben cumplir con los requisitos de participación. 4 pertenecientes a “Club de Amigos” y 2 pertenecientes a “Colaboradores de Nestlé”.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

Una vez realizado el sorteo, los ganadores serán contactados mediante un email, y mediante ese mismo medio se les enviarán las Gift Cards.

Los ganadores deberán acusar recibo del email que los notifica como ganadores y les envía las gift cards.

Ni Nestlé ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

OCTAVO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ.

Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir los nombres de los ganadores, ofertas de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que

podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

NOVENO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encontrarán publicadas en www.despensacontigo.cl

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de sitio web, prensa o lo que estime conveniente.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en el Concurso personas mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Concurso, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Despensa Contigo.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Luis Villavicencio
Gerente de Negocio